



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison 4
28006 - Madrid

RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A.U., con domicilio social en Madrid, en la calle Hermanos Pinzón 4, 1º (la "**Sociedad**") y, en su nombre y representación, D. José María Lozano Muñoz, representante persona física del Consejero Delegado, la sociedad HIDROELÉCTRICA GORMAZ, S.L., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el pasado 26 de marzo de 2018 en el que la Sociedad informaba de la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y de que, en atención a dichas cuentas anuales (pendientes de aprobación), la Sociedad se encontraría incurso en causa de disolución conforme a lo estipulado en el artículo 363 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") (al deducirse de dichas cuentas un patrimonio neto de la Sociedad -tanto contable como a efectos mercantiles- negativo), la Sociedad pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del mercado lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado con fecha 22 de mayo de 2018 a su accionista único, la sociedad Renewable Power Vehicle, S.L., para que en el plazo máximo de un mes a contar desde dicha convocatoria, es decir, no más tarde del 22 de junio de 2018 (incluido) adopte alguna de las siguientes decisiones: (i) aquellas que puedan ser necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad y la remoción así de la causa de disolución en que se encuentra incurso; (ii) la disolución de la Sociedad; o (iii) instar su concurso (o, en su caso, y como medida previa, acogerse al procedimiento contemplado en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal).

Se adjunta como Anexo I el texto de la citada convocatoria.

2. Que no obstante lo establecido en el apartado 1 anterior, y como ya se comunicó en el Hecho Relevante de fecha 26 de marzo de 2018, la Sociedad se encuentra inmersa en un proceso de negociación para la restructuración de su deuda financiera. En caso de que dicho proceso fuera completado con éxito, se restablecería el desequilibrio patrimonial que afecta en esta fecha a la Sociedad procediéndose así a la remoción de la causa de disolución en que está incurso la Sociedad.

Dichas negociaciones continúan en curso en esta fecha.

* * *

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid, a 23 de mayo de 2018.

D. José María Lozano Muñoz,
representante persona física de la sociedad
HIDROELÉCTRICA GORMAZ, S.L.
Consejero Delegado

ANEXO I

RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A. CONVOCATORIA DEL ACCIONISTA ÚNICO

El Consejo de Administración de RENEWABLE POWER INTERNATIONAL, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), de conformidad con lo establecido en el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado el 22 de mayo de 2018 convocar a su accionista único, la sociedad RENEWABLE POWER VEHICLE, S.L., para que en el plazo máximo de un mes a contar desde esta fecha, es decir, no más tarde del 22 de junio de 2018 (incluido) adopte, en su caso, alguna de las siguientes decisiones de socio único en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.1 de la Ley de Sociedades de Capital-

ORDEN DEL DÍA

1. Adopción de aquellas decisiones que puedan ser necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad y la remoción así de la causa de disolución en que se encuentra incurso (incluyendo, sin limitación, mediante la adopción de una decisión de aumento de capital -con o sin periodo de asunción-, conversión de deuda, previo acuerdo con los correspondientes acreedores, en deuda participativa) o, en su caso y si fuera de aplicación, aquellas decisiones que pudieran ser necesarias para completar el proceso en curso de reestructuración de la deuda financiera (y restablecimiento de la situación patrimonial) de la Sociedad.
2. Alternativamente, y en caso de que no se adopte ninguno de los acuerdos contemplados en el apartado 1 anterior, (i) la disolución de la Sociedad; (ii) instar su concurso; o (iii) en su caso, y como medida previa y en función del estado en ese momento de las negociaciones en curso para la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad, el acogimiento por la Sociedad al procedimiento contemplado en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
3. Formalización de acuerdos y delegación de facultades.
4. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de decisiones del socio único.

Información y documentación disponible

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la adopción de decisiones por el accionista único, éste podrá solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que considere pertinentes. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse por escrito mediante la entrega de la petición en el domicilio social.

En particular, a partir de la fecha de esta convocatoria, el accionista único tiene derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista único admite este medio) la información y documentación que se relaciona a continuación: (i) este anuncio de convocatoria; y (ii) copia de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad formuladas por el Consejo de Administración y pendientes de aprobación correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, juntos con sus correspondientes informes de gestión y de auditoría.

En Madrid a 22 de mayo de 2018.

El Secretario del Consejo de Administración